

REPRODUPORK MEJORADO API ABA FEBENDAZOL

Alimento balanceado medicado con Febendazol para cerdos.

Autorización SAGARPA A-0544-479 Ingredientes

Análisis garantizado Proteina, min. 14.5% Grasa, mín. 2.5% Humedad, máx. 12.0% Fibra, máx. 8.0%

Cenizas, máx.

E.L.N.

Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, óxido de cromo, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, cloruro de colina, aminoácidos (lisina o metionina o treonina o triptófano), enzimas deshidratadas (fitasas 500 FTU/kg., xilanasa 1200 U/kg.,β, glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg.), saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, Medicación: Febendazol 6 g/t

Indicaciones de uso

Alimento balanceado medicado con Febendazol para cerdos reproductores (Gestación, lactancia y sementales). Indicado como antiparasitario para cerdos, de amplio espectro, con efecto sobre parásitos gastroentéricos tanto en su etapa adulta, como en su estado larvario incluyendo huevecillos y para el control y tratamiento de las parasitosis pulmonares y la distomatosis hepática de los porcinos

DOSIS Y VIA DE ADMMINISTRACION: Oral

10.0%

53.0%

Hembras gestantes primerizas: Ofrecer de 2 a 2.5 kg/d/a de acuerdo a la condición corporal. Hembras gestantes adultas: Ofrecer de 2 a 3.5 kg/día de acuerdo a la condición corporal de la cerda, número de parto y tercio de gestación. Una sobrealimentación provocará menor consumo de alimento en la lactancia y disminución en la producción de leche. Hembras lactantes: La cantidad de alimento depende del peso, de las condiciones ambientales y del número de lechones que esté amamantando. Al momento del parto no ofrecer alimento, durante el primer día ofrecer aproximadamente 1/2 kg: después y hasta el día 5 incrementar 1/2 kg más al día, posteriormente la alimentación será a libre acceso. Para favorecer el consumo se recomienda alimentar mínimo 2 veces al día (una en la mañana y otra en la tarde). Al momento del destete, la cantidad de alimento ofrecido se reduce a 2-2.5 kg durante dos o tres días, posteriormente se les ofrece de 3 a 3.5 kg y hasta la cubrición. Cuando una hembra sale muy delgada de la lactancia, se le puede ofrecer alimento a libre acceso con la finalidad de que recupere más rápido sus reservas y pueda entrar más pronto en celo.

Sementales: Ofrecer de 2 a 3 kg al día, de acuerdo a la condición corporal y a la actividad reproductiva. La alimentación es restringida para evitar engrasamiento y baja en sus aptitudes para la reproducción.

ADVERTENCIAS:

No almacenar en lugares húmedos, calientes, y mai ventilados, hágalo en sitios secos y protegido de roedores, insectos y otros animales.

De preferencia estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes

Este alimento no deberá de ofrecerse 15 días antes del sacrificio de los animales destinados para consumo humano.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO.

SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA. Fecha de caducidad: 3 meses después de la fecha de producción



"Autorizado para su comercialización en empaque cerrado"

